Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/12 de fecha 26 de junio de 2012

RESOLUCIÓN N° 049-024/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/12 "ADQUISICIÓN DE PEGFILGRASTIM 6 MG/0.6 ML. INYECTABLE, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LOS ASEGURADOS ROGER ALEXANDER GODOY SÁNCHEZ Y NATALIA DORALINA FRANCO GARAY".

VISTO: El Memorando PR/DBS /N° 1576/12, de fecha 20 de junio de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 24/12 "Adquisición de Pegfilgrastim 6 Mg/0.6 Ml Inyectable, por Urgencia Impostergable, para los Asegurados Roger Alexander Godoy Sánchez y Natalia Doralina Franco Garay"; y

CONSIDERANDO: Que, el Servicio de Oncología del IPS, a través de la Nota Interna NOT-0279-2012-000298, de fecha 21 de marzo de 2012, con Visto Bueno del Jefe del Departamento Hemato-Oncología, solicita la compra en carácter urgente de la droga PEGFILGRASTIM 6 MG/0.6 ML INYECTABLE para los pacientes NATALIA DORALINA FRANCO GARAY, con C.I. N° 6.571.086 y ROGER ALEXANDER GODOY SÁNCHEZ, con C.I. N° 5.822.971, diciendo la nota "...Este producto se encuentra incluido en el pedido de medicamentos recientemente incluidos en Vademécum. Se solicita adquirir 4 (cuatro) frascos ínterin se lleva a cabo la adquisición vía licitación;

Que, por Nota Interna NOT 0216-2012-000512, de fecha 07 de junio de 2012, el Departamento de Farmacoterapéutica remite el pedido de adquisición del medicamento adjuntando las Especificaciones Técnicas;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Memorando DBS/TC/N° 0689/12, de fecha 13 de junio de 2012, informa que "se ha reprogramado el PAC 2012, el llamado "Adquisición de Pegfilgrastim 6mg/0,6 ml Inyectable por Urgencia Impostergable, para los Asegurados Roger Alexander Godoy Sánchez y Natalia Doralina Franco Garay", ID 242136;

Que, por Dictamen N° 051/12, de fecha 14 de junio de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razón de Urgencias Impostergables;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI/ING. HUGO CATALDO/DR. REMBERTO CACERES/**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 049-024/12

Que, la Resolución C.A. Nº 047-036/12, de fecha 14 de junio de 2012, del Consejo de Administración, dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición de Pegfilgrastim 6 mg/0.6 ml. inyectable, por Urgencia Impostergable, para los asegurados Roger Alexander Godoy Sánchez y Natalia Doralina Franco Garay", en base a lo dispuesto en el Art. 33° inciso g) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 24/12 "Adquisición de Pegfilgrastim 6 mg/0.6 ml. inyectable, por Urgencia Impostergable, para los asegurados Roger Alexander Godoy Sánchez y Natalia Doralina Franco Garay", y aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones; 3) Disponer se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, a sus Decretos Reglamentarios y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 004811/12, de fecha 14 de junio de 2011, del Departamento de Presupuesto, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informa que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2012 por un monto de G. 23.484.784.- (Guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1367/12, de fecha 14 de junio de 2012. Así mismo se informa que el llamado afecta al rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General";

Que, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: CASA BOLLER S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., SIDUS S.A., ROEMMERS S.A.C.I. y V Y T FARMA S.A., fijándose la fecha de Apertura de Sobres para el día 18 de junio de 2012, a las 14:00 hs.;

Que, de conformidad al Acta Nº 57/12, de fecha 18 de junio 2012, a las 14:00 hs. se ha procedido a la apertura del único sobre oferta de la empresa que se presentó al llamado: CASA BOLLER S.A., según Planilla de Precios oferta por un monto total de G. 27.464.524.- (Guaraníes veinte y siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte y cuatro), IVA incluido. La oferta consta de veinte y tres fojas (1 al 23);

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de contrataciones públicas, Circular Nº 3, de fecha 2 de marzo de 2006, "se podrá disminuir la cantidad máxima de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a la oferta presentada…", la Comisión Evaluadora procedió a disminuir la cantidad máxima por superar la Disponibilidad Presupuestaria;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI/ING. HUGO CATALDO/DR. REMBERTO CACERES/**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 049/12 de fecha 26 de junio de 2012

RESOLUCIÓN Nº 049-024/12

Que, la Comisión Evaluadora de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 24/12 "Adquisición de Pegfilgrastim 6 mg/0.6 ml. inyectable, por Urgencia Impostergable, para los asegurados Roger Alexander Godoy Sánchez y Natalia Doralina Franco Garay", sugiere adjudicar a la empresa CASA BOLLER S.A., por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., la Contratación por Vía de la Excepción Nº 24/12 "Adquisición de Pegfilgrastim 6 mg/0.6 ml. inyectable, por Urgencia Impostergable, para los asegurados Roger Alexander Godoy Sánchez y Natalia Doralina Franco Garay", conforme al siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.

Ítem Nº	Cód. Catálogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca/ Procedencia	Precio Unit.c/IVA	Precio Total Cant. Mín.c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
1	51201803-9999	PEGFILGRASTIM	6mg/0,6ml	Inyectable	Jeringa prellenada	Unidad	2	3	ROCHE/ NEUSLASTIM Origen: Suiza Procedencia: Uruguay	6.866.131	13.732.262	20.598.393	5

Monto Total Adjudicado: G. 20.598.393.- (Guaraníes veinte millones quinientos noventa y ocho mil trescientos noventa y tres), IVA Incluido.-

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos a ser presentados para la firma del Contrato.---------

3°) Encomendar a la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación del Contrato.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI/ING. HUGO CATALDO/DR. REMBERTO CACERES/**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 049-024/12

5°) Dejar establecido que la Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la dependencia encargada de la Administración del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI/ING. HUGO CATALDO/DR. REMBERTO CACERES/**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.